Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:7466303

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27142382593 - ANDROCAITIZ ADELA

Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 1- SECRETARIA Nº 1

Expediente: CCF 137/2016-3-1-3_VJ1_001 - SODIMAC SA c/ DESCALZO, JORGE DOMINGO JESUS Y OTRO s/CESE DE OPOSICION AL REGISTRO DE MARCA

Destino: 60000020152 - BANCO NACION - CABA - APERTURAS DE CUENTAS

Motivo: Buenos Aires, 14 de octubre de 2022

Sres.
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Capital Federal

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de letrada de la parte demandada en los autos caratulados "SODIMAC S. A. c/ Descalzo Jorge Domingo Jesús y Otro s/ Cese de oposición al Registro de Marca", Expediente Nº 137/2006, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo de la Dra. Silvina Andrea Bracamonte, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Emiliano Wigutow, sito en la calle Libertad 731, Piso 9, de Capital Federal, a fin de solicitarles se sirvan proceder a la apertura de una cuenta a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos.

El auto que así lo ordena dice, en su parte pertinente: "Buenos Aires, 13 de octubre de 2022. …líbrese oficio al Banco De la Nación Argentina a fin de que proceda a la apertura de una cuenta a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a estos autos ... Fdo. Dra. Silvina Andrea Bracamonte. Juez Federal"

Art. 398 CPCCN: "Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los

diez días hábiles, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales”
Saluda a Ud. atentamente.

FECHA ENVIO:17/10/2022 11:22:26

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 1

137/2016

SODIMAC SA c/ DESCALZO, JORGE DOMINGO JESUS Y OTRO s/CESE DE OPOSICION AL REGISTRO DE MARCA

Buenos Aires, de octubre de 2022.- ADM

De conformidad con lo requerido, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina a fin que proceda a la apertura de una cuenta a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos, a través del sistema **DEOX, el que deberá ser diligenciado en los términos del art. 400 del C. Procesal.**

Fecha de firma: 13/10/2022
Firmado por: EMILIA WIGUTOW, SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by ADELA ANDROCAITIZ
Date: 2022.10.17 11:22:27 ART

#27972960#345283128#20221013122149563